



# PREMIO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2018



## BASES Y PROCEDIMIENTOS



[www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy)  
[www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)

### Comité Evaluador:



## ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Turismo**, todos aquellos emprendimientos turísticos que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones de eficiencia que demuestren los logros, el compromiso y la continuidad en la gestión de la eficiencia energética.

Las medidas de eficiencia energética – implementadas con o sin costo – pueden deberse a la instalación de nuevos equipos de alta eficiencia, a una operación más eficiente de equipos ya operativos, a mejoras en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos, entre otros.

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las medidas de eficiencia energética a través de las cuales se podrán presentar son:

- Incorporación de criterios de eficiencia energética en la rehabilitación o construcción de nuevas instalaciones (ej.: mejora del aislamiento térmico y cerramientos).
- Mejoras tecnológicas u operativas tales como la incorporación de tecnología más eficiente o la implementación de medidas que permitan un uso más responsable de los recursos. Por ejemplo:
  - Eficiencia en acondicionamiento térmico.
  - Eficiencia en agua caliente sanitaria.
  - Eficiencia en iluminación.
  - Incorporación de energías renovables para autoconsumo.
  - Incorporación de aplicaciones que permitan una gestión más eficiente de la energía.
  - Medidas vinculadas al transporte eficiente.

## BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse al premio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser emprendimientos turísticos que lleven a cabo en el territorio nacional actividades de eficiencia energética.
- En el caso de alojamientos o empresas de traslados, estar inscriptos en el registro del Ministerio de Turismo.
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal de la empresa.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- Un mismo participante podrá enviar más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.

- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité organizador y evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto al Comité organizador y evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- El MIEM promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.
- Una postulación puede resultar no aceptada en caso que el Comité organizador y evaluador determine que esta no alcanza el puntaje mínimo establecido.
- Las decisiones del Comité organizador y evaluador son inapelables.

**Aclaración:** El Comité organizador y evaluador podrá re-categorizar una postulación, así como también subdividir la categoría en función de las características de los postulantes y proyectos presentados, si lo considera pertinente.

## EVALUACIÓN

El Comité organizador y evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los proyectos el Comité organizador y evaluador tendrá en cuenta, además, los siguientes tres aspectos:

**Enfoque:** Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

**Implantación:** Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona. Solo se toman en consideración para la evaluación, medidas que al momento de la postulación se encuentren parcial o totalmente operativas.

**Resultados:** Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, reconocimiento de los huéspedes, entre otros.

**Tabla 1 - Matriz de evaluación**

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Gestión de la energía	Sistema de gestión de la energía	50
	Indicadores de energía	50
	Referente/s o grupos de trabajo en energía	50
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas	100
Difusión y sensibilización en energía	Difusión y sensibilización <b>del personal</b> en uso racional y eficiente de la energía en el establecimiento	50
	Difusión y sensibilización <b>del cliente</b> en el uso eficiente y responsable de la energía en el establecimiento	100
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Diagnósticos, auditorías, estudios de factibilidad y análisis costo/beneficio para selección de medidas y tecnologías	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años	200
	Innovación: adopción de nuevas tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	50
Monitoreo y seguimiento	Monitoreo de medidas implementadas y evaluación de resultados	100
Resultados	Beneficios energéticos y económicos	100
	Impactos en el medio ambiente y sociedad	50
<b>Total</b>		<b>1000</b>

## POSTULACIÓN

Los establecimientos turísticos interesados en postularse al premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación** completo, según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados**, según el **Anexo 2**.
3. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados.
4. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el titular o representante de la empresa/institución.

5. **Certificado notarial** acreditando la existencia, vigencia y representación legal de quién firma la declaración jurada.
6. Fotocopia de **Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes**.
7. **Logo de la empresa/institución y 3 fotos de buena calidad** (300 dpi), una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al premio para ser utilizados en el material de difusión que elabora el MIEM.
8. Se sugiere además, enviar una **presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 20 diapositivas o 15 minutos de duración. *Nota:* esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación.

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy) (máxima capacidad por mail 5 Mb).

**Nota importante:** a fin de que el Comité organizador y evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

En caso que el comité lo considere pertinente, solicitará oportunamente información complementaria y/o que el postulante realice una presentación presencial o por video conferencia del proyecto.

## CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a los emprendimientos) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.